Gobierno de la República Argentina
2022 - Las Malvinas son argentinas

Dictamen de Preadjudicación de Propuestas

26/05/2022

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) 46/18 - 18° Chaco - DNV

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo de Proceso de Contratación:	Licitacion Pública
Número de Proceso de Contratación:	46/18-0261-LPU21
Nombre de Proceso de Contratación:	RN N89-EMP. RP5. ILUMINACIÓN DE INTERSECCIÓN CANALIZADA
Ejercicio:	2021
Encuadre legal:	Ley de Obras Públicas N° 13.064, sus modificatorias y complementarias
Expediente:	EX-2021-105951112- -APN-DCHA#DNV
Rubro y Clases:	CONSTRUCCION , Renglón1: CONSTRUCCION
Objeto de la Contratación:	RN N89-EMP. RP5. ILUMINACIÓN DE INTERSECCIÓN CANALIZADA
Repartición Solicitante:	46/18 - 18° Chaco - DNV
Fecha de Apertura:	15/02/2022 07:00:00 a.m.
Propuestas Presentadas:	3

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las propuestas de las firmas:

Fábrica S.R.L.

TRANSREDES SA

ICF S.A.

Se reúne la Comisión de Evaluación de Propuestas con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Propuestas Recomendadas:

Número renglón	Alternativa	Pre Adjudicatarios	Cantidad	Precio unitario	Moneda	Precio total renglón
1	1	TRANSREDES SA	1,00 UNIDAD	99.652.079,62	Peso Argentino	99.652.079,62

Precio Total de la Preadjudicación: 99.652.079,62 ARS

Propuestas Evaluadas:

Número renglón	Alternativa	Orden de mérito	Pre Adjudicatarios	Cantidad	Precio unitario	Moneda	Precio total renglón
1	1	2	ICF S.A.	1,00 UNIDAD	99956038,22	Peso Argentino	99956038,22

Propuestas desestimadas

Fábrica S.R.L. 30611977766

Descripción	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Evaluación Administrativa
Requisito: Documentos que integran la Oferta La Oferta deberá contener, como mínimo, la siguiente documentación			No presentó la documentación detallada en el INFORME DE ADMISIBILIDAD LPU 80/2021 (IF-2022-44737662-APN-DCHA#DNV).-
Requisito: ADJUNTAR CADA DOCUMENTACIÓN DONDE SE SOLICITA. Capacidad de Contratación Referencial RNCOP. Antece		La contratista se encuentra en estado Pre-inscripto en el RNCOP, ante lo cual no completó su inscripción registral en dicho organismo.	
Estado Registral del Constructor			La contratista se encuentra en estado PRE-INSCRIPTO en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RNCOP), no completó su inscripción registral ante dicho organismo.

*Justificación para desestimación de la propuesta

(Máximo 5000 Caracteres)

Encuadre Legal:

Decreto Delegado N°1023/2001 Art. 25 Ley de Obras Públicas N°13.064, sus modificatorias y complementarias.

Observaciones:

El Consejo Técnico de Adjudicaciones, creado por RESOL-2018-831-APN-DNV#MTR, establecido en el flujograma de procesos N°13, considera la propuesta de preadjudicación formulada por la Comisión de Evaluación de Admisibilidad para la Licitación Pública N°80/2021, conforme los términos del informe de dicha Comisión (IF-2022-44737662-APN-DCHA#DNV). Es así que en cumplimiento del procedimiento vigente y sobre la base del análisis e informe mencionado, llega al Consejo la propuesta efectuada por la Comisión para adjudicar la obra que nos ocupa, a la firma TRANSREDES SA. En tal sentido, el Consejo no advierte que existan razones para apartarse del criterio de selección propiciado por la Comisión de Evaluación de Admisibilidad y la opinión favorable de la misma sobre la oferta analizada, la cual se encuentra dentro de los límites de admisibilidad establecidos según la normativa vigente. Cabe aclarar que la oferta de ICF SA se encuentra 2da en Orden de Mérito y que la oferta de la firma FÁBRICA SRL, fue descartada por encuadrarse dentro del punto 5.3 del PBCP, causas de desestimación no subsanables, en virtud de que la empresa referenciada se encuentra en estado registral PREINSCRIPTA y, por lo tanto, su constancia de inscripción no posee información sobre su capacidad referencial.

Imputación:

El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente

Aprobación:

Nombre Usuario	Cargo	Estado
CAHRNDT	Jefe de Departamento	Autorizada
GERVILLALBA	Jefe de Departamento	Autorizada
TALTAMIRANO	Jefe de Departamento	Autorizada

Anexos

(-) Ocultar archivos ingresados

Anexos ingresados

Nombre	Descripción	Acciones
IF-2022-44737662-APN-DCHA%DNV (Inf. Admisibilidad Licitación Pública N°80-21).pdf	Anexo	

Imprimir Dictamen

Volver